INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE FAMILIA

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso ab), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Familia y tiene por objeto trabajar desde el ámbito legislativo en favor y defensa de los derechos de las familias, en coordinación con las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, logrando con ello la suma de esfuerzos que permitan atender las necesidades más apremiantes, para lo cual habremos de emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en término de la disposición aplicable.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN FAMILIA

PRESIDENTA:	DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO	PAN
SECRETARIA:	DIP. ELVIA EGUIA CASTILLO	MORENA
VOCAL:	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL:	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO	MORENA
VOCAL:	DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA	MORENA
VOCAL:	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE	PRI
VOCAL:	DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	14.10.2024	10:50 HRS	Sala de Comisiones "Revolución"	Instalación de la Comisión.
2	09.12.24	11:20 HRS	Sala de Comisiones "Revolución	Aprobación de Programa de Trabajo
3	18.02.25	11:45 HRS	Sala de Comisiones "Independencia"	Iniciativa se Decreto mediante la cual se reforma el artículo 2° numeral 1, el artículo 3° numeral 1 inciso a) y el numeral 1 del artículo 35, de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando un total de 1 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE FAMILIA

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO
PRESIDENTA